
Leyes sobre trabajo infantil

Las disposiciones estatales sobre trabajo infantil establecen una edad mínima de 14 años para trabajar y regulan el empleo de adolescentes de 14 y 15 años. En general, los trabajadores de 14 y 15 años deben presentar un certificado de empleo y edad, están limitados en las horas que pueden trabajar y se les prohíbe realizar ciertos tipos de trabajo.

Las leyes federales sobre trabajo infantil limitan aún más los tipos de trabajo que pueden realizar los adolescentes de 14 y 15 años y prohíben que los adolescentes de 16 y 17 años trabajen en ciertas ocupaciones que el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos considera peligrosas.

Exenciones de las leyes sobre trabajo infantil

Los adolescentes pueden estar exentos de algunas o todas las disposiciones estatales sobre trabajo infantil si:

- están exentos de los requisitos de asistencia escolar obligatoria según el Código del Siglo de Dakota del Norte (N.D.C.C) §15.1-20-02 (1) (b), (c) o (d): exento de horarios restringidos y necesidad de un permiso de trabajo
- trabajan para y bajo la supervisión directa de sus padres, abuelos o tutores legales, exentos de la edad mínima y de la necesidad de un permiso de trabajo (*Nota: la exención según la ley federal no incluye a los abuelos y exige que el negocio sea propiedad del padre o tutor al 100%)
- trabajan en el servicio doméstico (se refiere a los servicios de naturaleza doméstica realizados en o cerca de la casa privada del empleador): exento de edad mínima, horario restringido y necesidad de un permiso de trabajo
- trabajan en una granja (realizar trabajos agrícolas): exento de todas las disposiciones sobre trabajo infantil (*Nota: la ley federal sí tiene algunas restricciones para los jóvenes menores de 16 años)

Certificado de empleo y edad

Los empleados de Dakota del Norte de 14 y 15 años deben presentar un certificado de empleo y edad (E&A) por cada trabajo realizado. Los certificados están disponibles en el sitio web del departamento y contienen secciones para que los completen el adolescente, los padres y el

El Departamento de Trabajo y Derechos Humanos de Dakota del Norte es responsable de proteger la seguridad y el bienestar de los trabajadores adolescentes de Dakota del Norte mediante la aplicación de las leyes de empleo juvenil. Junto con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, nuestro objetivo es brindar oportunidades de empleo seguras y de calidad para nuestros jóvenes, la clave de nuestro futuro.

empleador. Una vez finalizado, el certificado se distribuirá al departamento, al empleador y al director de la escuela, y podrá comenzar el trabajo.

El departamento revisará el certificado y se pondrá en contacto con el joven y/o el empleador si tiene alguna duda. El departamento no emite un "permiso de trabajo" o un certificado que sea necesario antes de que se permita comenzar a trabajar.

Horas de trabajo

Según las leyes estatales y federales, los jóvenes de 14 y 15 años pueden trabajar:

Horas de trabajo permitidas -

Día del Trabajo - 31 de mayo: De 7:00 a. m. a 7:00 p. m., 1 de junio, Día del Trabajo: De 7:00 a. m. a 9:00 p. m.

Horas máximas por día:

3 por día lectivo; 8 por día no lectivo

Cantidad máxima de horas por semana:

18 por semana lectiva;* 40 por semana no lectiva

*Según la ley estatal, una semana lectiva es cualquier semana de domingo a sábado en la que se requiera la asistencia a la escuela durante un período de cuatro o más días. En el caso de los empleadores amparados por la FLSA, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ha interpretado sus reglamentos en el sentido de que el término "semana lectiva" incluye cualquier semana en la que haya clases durante uno o más días.

Empleo prohibido - Estado

La ley estatal prohíbe a los empleados de 14 y 15 años trabajar en las siguientes áreas:

- 1 Empleo que implique el uso de cualquier maquinaria motorizada. Excepciones permitidas: **a)** máquinas de oficina, como máquinas sumadoras o máquinas de escribir; **b)** máquinas etiquetadoras, precios o similares utilizadas en las tiendas minoristas; **c)** máquinas de tipo doméstico utilizadas en el servicio de alimentos, como tostadoras, molinillos de café, licuadoras; **d)** máquinas utilizadas en estaciones de servicio, como las relacionadas con la limpieza, el lavado o el pulido de automóviles, o para dispensar gas o petróleo (siempre que ningún trabajo implique el uso de fosas, estantes, o aparatos de elevación o el inflado de cualquier neumático montado en una llanta equipada con un anillo de retención extraíble); **e)** cortadoras de césped.
- 2 Trabajos de construcción distintos de limpiar, hacer recados, mover, apilar, cargar o descargar materiales a mano.

- 3 Operaciones de explotación maderera o forestal.
- 4 Aserraderos o cepilladoras.
- 5 Fabricación, disposición o uso de explosivos.
- 6 Funcionamiento de cualquier caldera de vapor, maquinaria de vapor o aparato generador de vapor.
- 7 Funcionamiento o asistencia en el funcionamiento de máquinas de lavandería.
- 8 Preparar cualquier composición en la que se usen ácidos peligrosos o venenosos.
- 9 Fabricación de pinturas, colores o plomo blanco.
- 10 Operar o ayudar en la operación de elevadores de pasajeros o carga.
- 11 Trabajar en una mina o cantera.
- 12 Fabricación de bienes con fines inmorales.
- 13 Cualquier otro empleo no enumerado específicamente en este documento que pueda considerarse peligroso para la vida o la integridad física o en el que se pueda dañar la salud o depravar la moral.
- 14 Ocupaciones que implican trabajar en una superficie elevada, con o sin el uso de equipo de seguridad, incluidas escaleras y andamios en los que el trabajo se realiza a más de seis pies del suelo.
- 15 Puestos u ocupaciones de seguridad que requieren el uso de un arma de fuego u otra arma.
- 16 Ventas puerta a puerta de cualquier tipo.
- 17 Ocupaciones que impliquen cargar, manipular, mezclar, aplicar o trabajar cerca de cualquier fertilizante, herbicida, fungicida, pesticida, insecticida o cualquier otro producto químico, toxina o metal pesado.
- 18 Ocupaciones relacionadas con residuos médicos u otros residuos peligrosos o relacionados con ellos.
- 19 Ocupaciones que implican la manipulación o el almacenamiento de sangre, productos sanguíneos, fluidos corporales y tejidos corporales.
- 20 Cocinar, hornear, asar o freír.
- 21 Trabajos de almacén o almacenamiento.
- 22 Conducción comercial o de camiones.

Además, se prohíbe cualquier empleo que obligue a la persona a permanecer de pie constantemente.

Empleo prohibido - Federal

La ley federal sobre los tipos de empleo prohibidos para los empleados de 14 a 15 años refleja la ley estatal (que figura en el interior de este folleto), con las siguientes adiciones:

- cortar el césped (excepto en el empleo doméstico)
- fabricación y la mayoría de los procesos
- servicio de mensajería pública
- comunicaciones y servicios públicos
- funcionamiento del aparato de elevación
- cargar y descargar mercancías hacia y desde camiones, vagones de ferrocarril o transportadores

Ocupaciones peligrosas federales

Además de las ocupaciones específicamente prohibidas para los empleados de 14 a 15 años, la ley federal también prohíbe las siguientes ocupaciones para cualquier persona menor de 18 años:

- 1 Fabricación y almacenamiento de explosivos.
- 2 Conducción de vehículos de motor y ayudante externo.*
- 3 Minería de carbón.
- 4 Explotación forestal y aserrado.
- 5 Máquinas eléctricas para trabajar la madera.*
- 6 Exposición a sustancias radiactivas.
- 7 Aparato elevador accionado por motor.
- 8 Máquinas perfiladoras, punzonadoras y cizalladoras de metales accionadas por motor.*
- 9 Minería, distinta de la minería del carbón.
- 10 Operar equipos de procesamiento de carne accionados por motor, incluidas cortadoras de carne y otras cortadoras de alimentos, y la mayoría de las ocupaciones relacionadas con el sacrificio o el envasado, procesamiento o procesamiento de carne.*
- 11 Máquinas de panadería accionadas a motor, que incluyen batidoras verticales de masa o pasta.
- 12 Máquinas eléctricas para fabricar productos de papel, incluidas empacadoras de papel de desecho y compactadores de cajas de cartón.*
- 13 Fabricación de ladrillos, tejas y productos afines.
- 14 Sierras circulares, sierras de cinta y tijeras de guillotina accionadas por motor.*
- 15 Operaciones de naufragio, demolición y desguace de barcos.
- 16 Operaciones de techado y todos los trabajos en o alrededor de un techo.*
- 17 Operaciones de excavación.*

*(Se pueden aplicar exenciones limitadas)

Para obtener más información sobre estas restricciones, póngase en contacto con el Departamento de Trabajo de los EE. UU.

El más alto estándar de la ley

Cuando las disposiciones estatales y federales sobre trabajo infantil difieren, prevalece la norma más "estricta" y debe seguirse.

Por ejemplo, si la ley federal prohíbe un tipo de empleo permitido por la ley estatal, se aplicaría la ley federal y se prohibiría el trabajo.

Salarios

El salario mínimo en Dakota del Norte es de 7,25 dólares por hora. Los empleados tienen derecho a una compensación por todas las horas trabajadas, incluido el tiempo de preparación, la hora de cierre y cualquier reunión o capacitación requerida. Dakota del Norte no tiene un salario de capacitación. El salario mínimo se aplica a todos los empleados, independientemente de su edad, a menos que el puesto esté exento por ley o norma administrativa.

A menos que se indique lo contrario, las leyes estatales sobre el trabajo infantil se encuentran en N.D.C.C. Capítulo 34-07 y N.D. Administrador. Capítulo del código 46-02-07. Las leyes federales figuran en la Ley de Normas Laborales Justas (Boletín sobre trabajo infantil N.º 101).

¿Tiene preguntas adicionales?
¿Necesita ayuda con esta información?
Póngase en contacto con nosotros en:

Departamento de Trabajo y Derechos Humanos de Dakota del Norte
600 E Boulevard Ave Dept 406
Bismarck ND 58505-0340

Teléfono: (701)328-2660 o 1-800-582-8032
Teléfono para sordomudos (Relé ND):
711 (o 1-800-366-6888)
Fax: (701)328-2031
Correo electrónico - labor@nd.gov
Sitio web - nd.gov/labor

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
1-866-487-9243
www.dol.gov/general/topic/youthlabor

Empleo juvenil en Dakota del Norte

Leyes y
reglamentos
estatales y federales

NORTH
Dakota | Labor and Human Rights
Be Legendary.™